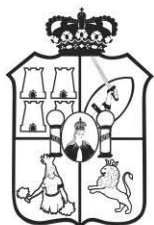




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

8 DE JULIO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3264

EXTRACTO DEL ACUERDO

Extracto del ACUERDO ACQyD-INE-7/2020 DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL aprobado en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte, por unanimidad de votos.

ANTECEDENTES

[...] Durante los meses de abril, mayo y junio de dos mil veinte, oficinas delegacionales del Instituto Nacional Electoral y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral certificaron y documentaron diversas publicaciones, notas y fotografías en páginas de internet y redes sociales en las que aparecen distintas servidoras y servidores públicos repartiendo o entregando bienes o productos a la ciudadanía en el marco de la pandemia por el virus COVID-19. [...]

CONSIDERANDOS

[...] Estos hechos podrían vulnerar, entre otros, lo establecido en los artículos 134, párrafos 7 y 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 209, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se debe destacar que los hechos y conductas que dieron origen al presente asunto, no son los únicos, ni se trata de conductas aisladas, reducidas en número, focalizadas en una región particular o atribuibles solamente a cierto tipo o nivel de servidor público. Además, se subraya que las detecciones de este tipo de conductas muestran, en principio, que su práctica o comisión ha ido en aumento conforme pasa el tiempo (desde marzo hasta la fecha), y que tienen lugar en la época de pandemia en la que un amplio sector de la población ha resultado afectado en términos de salud y de economía. Por tanto, la perspectiva global e integral del tema lleva a considerar que no se está en presencia de un hecho aislado, sino de múltiples conductas cuyo denominador común es el reparto de bienes o entrega de beneficios a la población, por parte de servidores públicos de distinto nivel y en diversas partes de la república, en una época de emergencia sanitaria, lo que podrían actualizar promoción personalizada y afectar la equidad en la contienda. Dichas acciones, desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, podrían violar los principios de imparcialidad y legalidad que deben seguir los funcionarios públicos, además de constituir promoción personalizada de las y los servidores públicos. La cercanía del inicio de los procesos electorales cobra importancia porque, a partir de esa circunstancia, se puede advertir, en mayor o menor grado, una posible afectación o incidencia en éstos, a partir de la aparición o difusión de propaganda o material por el que se promuevan o destaquen indebidamente aspectos y cualidades personales de servidores públicos que, potencialmente, pueden tener la intención de ocupar un cargo de elección popular o mantenerse en él, al ser susceptibles de ser reelegidos, con el indebido pretexto de otorgar beneficios a la ciudadanía para aminorar los efectos de la pandemia en la que nos encontramos.

[...]

ACUERDO

[...]

SÉPTIMO. Se exhorta a todas las personas servidoras públicas, de los tres niveles de gobierno, a que se abstengan de realizar actos o conductas similares o idénticas a las aquí señaladas, que impliquen la entrega u ofrecimiento de bienes y productos durante la emergencia sanitaria, que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que identifiquen a las y los servidores públicos.

OCTAVO. ... se ordena la publicación de un extracto del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y en las gacetas o periódicos oficiales de cada uno de los estados.

[...]

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114173/Acuerdo-CQyD-07-2020.pdf>

Ciudad de México, 01 de julio de 2020

El Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Convocatoria: 009

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional, para la Adquisición de Mobiliario Para Planteles Educativos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Lectura del acta de fallo técnico	Acto de apertura económica
56097001-009-20	GRATUITA	15/07/20 09:00 a 15:00 horas	22/07/20 10:00 horas	28/07/20 10:00 horas	29/07/20 10:00 horas	29/07/20 11:30 horas
LOTE	Clave CABMS	Descripción				Unidad de Medida
1	00000000	MESA PARA MAESTRO - CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO				PIEZA
2	00000000	MESA PARA PREESCOLAR - LA CUBIERTA SERÁ FABRICADA EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO				PIEZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones> (ver página web de la Secretaría de la Función Pública) y su inscripción través del correo electrónico licitaciones@tabasco.gob.mx, o en la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel.: 3-10-33-00 Ext. 11026, por un periodo de hasta tres días hábiles a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de Julio de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Julio de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La lectura del acta de fallo técnico se efectuará el día 29 de Julio de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la (s) propuesta (s) económica (s) se efectuará el día 29 de Julio a las 11:30 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar la (s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requeriente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Recursos Federales, 1015 Fone/Gasto de Operación, Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



CENTRO, TABASCO, A 11 DE JULIO DEL 2020.

LIC. OSCAR TRINIDAD PALOMERA CANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
RUBRICA

No.- 3266



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020.**

En apego a los Ordenamientos Jurídicos y a sus Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 64 y 65 Fracción I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 Fracción LIX, 65, 69, 70, 86 Fracción IX y XI, 106 Fracción I y II, 107, 233 y 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 426, 428 y 432 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria; Título Quinto, Capítulos I y IV de los Procedimientos de Enajenación derivado de los Lineamientos relativos al registro, afectación, disposición final, enajenación y baja de muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco; **al efecto**, la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en cumplimiento a lo determinado en el Acta número treinta y nueve (39) correspondiente a la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria De Cabildo, celebrada el día Martes 03 de Diciembre de 2019, por el Cabildo Municipal**, en la cual se aprobó para efectos de que por conducto del Director de la Dirección de Administración Municipal, se proceda a emitir la Convocatoria respectiva para la Enajenación de: **UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES, CONFORMADO POR 11 VEHÍCULOS**, que se encuentra dados de baja por obsolescencia, del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

En ese entender, se procede a emitir por conducto del **L.C.P. JORGE SASTRE DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, la presente:-----

CONVOCATORIA-----

Se convoca a todas las personas físicas y morales, a participar como postores en el remate de Bienes Muebles mediante el procedimiento de la subasta pública número **DA/01/2020**, respecto de: **UN LOTE DE UNIDADES AUTOMOTRICES, CONFORMADO POR 11 VEHÍCULOS**, que se encuentran dados de baja por obsolescencia, del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en virtud que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, ya han cumplido con una vigencia o tiempo programado para que sigan funcionando para los servicios de esta Convocante.-----

Acto seguido, procédase a hacer saber a los Licitantes, los datos básicos del bien a enajenar y su ubicación, de la siguiente forma:-----

- **Ubicación:** Las unidades se encuentran ubicadas en el Almacén General del Ayuntamiento, ubicado en la carretera vía corta Comalcalco-Cunduacán, R/a. Oriente 1ra. Sección, de este Municipio de Comalcalco, Tabasco; lugar en donde podrán ser visitados por los postores interesados.-----
- **Datos Básicos del Bien:** -----

No.	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO	BIEN	NUMERO DE ECONOMICO	MARCA	SERIE	MODELO
1	1	CO-2011-07-SEM-6201-0005	CAMION RECOLECTOR.	DOP-003	INTERNATIONAL	3HAMPFR1CL077892	2012
2	1	CO-2011-07-SEM-6201-0006	CAMION RECOLECTOR.	DOP-009	INTERNATIONAL	3HAMPFR7CL077878	2012
3	1	CO-2011-07-SEM-6201-0012	CAMION RECOLECTOR.	DOP-004	INTERNATIONAL	3HAMPFR8CL077887	2012
4	1	CO-2011-07-SEM-6201-0013	CAMION RECOLECTOR.	DOP-010	INTERNATIONAL	3HAMPFR8CL077890	2012
5	1	CO-2011-16-PRO-6201-0003	AUTOMOVIL SEDAN	DD-04	NISSAN	3N1EB31S7CK303312	2012
6	1	CO-2013-12-FIV-5411-002	AUTOMOVIL SEDAN	DTM-02	NISSAN	3N1EB31S3EK3N00314	2014
7	1	CO-2010-13-F32-6201-0001	AUTOMOVIL SEDAN	DAC-01	NISSAN	3N1EB31S7BK335904	2011
8	1	CO-2013-11-CFN-5411-005	CAMIONETA	DSP-027	DODGE	3C6SRADT6DG533200	2013
9	1	CO-2013-11-CFN-5411-006	CAMIONETA	DSP-028	DODGE	316SRADT8DG533201	2013
10	1	CO-2008-10-RAMO36-6201-09-00	CAMIONETA	DSP-020	CHEVROLET VAN	1GCHG35K981203307	2008
11	1	CO-2013-11-CFN-5411-002	CAMIONETA	DSP-022	DODGE	3C6SRADT9DG533188	2013

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020.**

La subasta en cuestión, se sujetará bajo las siguientes:-----

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA

PRIMERA.- El Procedimiento de la subasta, será como lote único y la adquisición es de forma completa, no en partes.-----

SEGUNDA.- El desarrollo de la presente subasta se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Disposiciones aplicables a la Subasta Pública, de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del estado de Tabasco.-

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO:

TERCERA.- De los participantes (Licitantes).-----

1.- Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles dentro del territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública, con la exclusión de los munícipes y servidores públicos municipales que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona y aquellas personas que de conformidad con el Reglamento para la venta de Bienes Municipales se encuentren impedidos.-----

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.-----

3.- El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el Municipio no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.-----

CUARTA.- Idioma Y Moneda.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizará será el peso mexicano.-----

QUINTA.- Registro.- El registro de los postores se hará a partir de la presente publicación y hasta las 12:00 (Doce) horas del día 17 de Julio del año 2020, en las oficinas de la Dirección de Administración Municipal, ubicada en el interior del Edificio que ocupa el Ayuntamiento de Comalcalco, con domicilio en Plaza Juárez S/N, colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

SEXTA.- Fecha y Hora de la Subasta.- La subasta se realizará el día **18 de Julio del año 2020**, a las **10:00** (Diez) horas, en el **Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles**, perteneciente a la Dirección de Administración ubicada en el interior del Edificio que ocupa el Ayuntamiento de Comalcalco, con domicilio en Plaza Juárez S/N, colonia Centro, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

SEPTIMA.- Garantía de Seriedad y otras condiciones:-----

I.- Los postores que deseen participar deberán realizar su pago de los derechos correspondientes ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), sito en la planta baja del mismo edificio, hasta cinco días hábiles antes de la fecha señalada para la subasta.-----

II.- Deberán de registrar su participación a esta convocatoria y previo al pago mencionado anteriormente, ante la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, sito en la planta

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020.**

baja del edificio que ocupa el Palacio Municipal ubicado, en la Plaza Juárez s/n en la Colonia Centro de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, en donde se les proporcionará, la siguiente documentación:-----

- La relación del lote de las unidades a subastar.
- Comprobante de registro.
- Comprobante de Pago de participación.
- Formato de presentación de propuesta Económica (**Anexo A**).

III.- Los postores que deseen participar, podrán hacer las visitas de inspección a las unidades a subastar, en los siguientes términos: Dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de la subasta; se realizarán en días hábiles y en un horario de las nueve a las Trece horas, en los lugares en donde se encuentran las unidades, los cuales no se moverán de su sitio y no se le podrá hacer ninguna prueba de operación a dichos vehículos. -----

IV.- Las condiciones físicas y datos básicos de las unidades motrices, son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de esta Convocante, por lo que es importante la inspección de las unidades, ya que no se garantiza ningún dato técnico de funcionamiento. -----

OCTAVA: Descripción, cantidad y precio:-----

I.- Las unidades se subastan por Lote Único, en las condiciones físicas, mecánicas y documentales en que se encuentren los vehículos, sin garantía alguna de funcionamiento; por lo que, no se aceptarán reclamaciones posteriores a su enajenación, así como defectos, desperfectos mecánicos y eléctricos, falta de componentes o documentos, ni de posibles daños diversos en los vehículos motivo de la presente subasta, ni por el uso que pudiere dárseles; asimismo, no se aceptarán reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los participantes o licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido. Quedando así, liberado la Convocante, de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los vehículos subastados y adjudicados. -----

II.- El precio base o de salida del Lote será de **\$2,115,000.00 (Dos millones ciento quince mil pesos 00/100 M.N.)**.-

III.- La convocante no ofrecerá ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los vehículos o el traslado de estos, de las instalaciones de la subasta a otro lugar distinto en el que se encuentran depositados, después de la adjudicación. -----

NOVENA: Garantía y su devolución:-----

I.- Para poder participar en el procedimiento de subasta y para garantizar la seriedad de las propuestas de las pujas correspondientes, los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de Garantía de Sostenimiento de Oferta: -----

a) Garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del precio base de venta. Dicha cantidad se podrá garantizar mediante cheque certificado expedido a nombre del "MUNICIPIO DE COMALCALCO" a cargo de cualquier institución bancaria que cuente con sucursal en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, o bien mediante el comprobante de depósito expedido previamente por la Dirección de Finanzas de Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, el cual será devuelto al término del procedimiento, salvo el participante ganador, el cual se retendrá a título de garantía de pago y retiro de los bienes. -----

II.- Los postores no favorecidos, una vez concluida la subasta, podrán solicitar la devolución de su garantía dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la subasta, misma que se les entregará en el acto, salvo aquellos a los que se les haya fincado la subasta en su favor, ya que la misma se retendrá como garantía de cumplimiento, y que podrá aplicarse como parte del precio final de venta de la unidad correspondiente que hayan adquirido. -----

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020.

DÉCIMA: Lugar y forma de la Subasta: Con motivo de los Decretos Institucionales por el que se emitieron medidas preventivas y acciones extraordinarias, para atender emergencias sanitarias generadas por el virus SARS-coV2 (COVID19), del 7 de marzo del año 2020, emitido por el Lic. Adán Augusto Hernández López, Gobernador del Estado de Tabasco, en su Art. 5 Fracc. IX que señala: "Los trabajadores de las dependencias y entidades laborarán observando las disposiciones emitidas por las autoridades" y el Decreto emitido el 21 de abril de 2020, que en su artículo Tercero señala: "se ordena el uso obligatorio de cubrebocas a las personas que transiten o permanezcan en espacios y vías públicas, así como a las que concurran a los establecimientos que se dediquen a las actividades esenciales; y se exhorta a la población en general al uso adecuado del mismo, conforme a las recomendaciones de las autoridades sanitarias".-----

Por lo que, para la celebración de este evento, se deberán de cumplir con las medidas preventivas antes mencionadas y guardar la sana distancia necesaria, misma que la convocante vigilará para el buen desarrollo de los eventos, con las siguientes reglas:-----

I.- El día de la subasta, los funcionarios municipales designados para la realización de la subasta, pasarán lista de los postores que se hubiesen registrado oportunamente, para verificar su asistencia, mismos que deberán presentar su comprobante de registro a la presenta subasta e identificación oficial vigente. -----

II.- Vencido el plazo anterior, se decretará el inicio del procedimiento con la siguiente declaratoria:-----
"Se inicia el remate mediante procedimiento de subasta pública número DA/01/2020, respecto de 11 unidades automotrices que se encuentran dados de baja por obsolescencia, del inventario y activo fijo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en virtud que por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, ya han cumplido con una vigencia o tiempo programado para que sigan funcionando para los servicios de esta Convocante", posterior a dicha declaratoria no se admitirán nuevos postores y se dará inicio el procedimiento en los términos establecidos.-----

DÉCIMA PRIMERA: Presentación de las ofertas:-----

Una vez hecha la declaratoria de apertura, los funcionarios municipales designados recibirán por parte de los postores sus respectivas posturas, dentro de un plazo fatal de treinta minutos posteriores a la declaratoria de apertura de lo siguiente:-----

I.- Las posturas deberán de presentarse en sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual en su exterior del mismo deberá tener que contener el nombre completo del postor, descripción de la subasta, número de la subasta, fecha, teléfono y firma del postor, mismas que deberán hacerse en el formato de presentación de propuesta Económica (Anexo A), por un monto igual o superior al precio base estimada y se deberá adjuntar el documento que justifique la garantía respectiva.-----

II.- En caso de que se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del monto. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.-----

III.- Vencido el plazo para recibir las posturas, los funcionarios municipales designados aceptarán las ofertas presentadas por cada uno de los postores en las unidades respectivas, desechando las que no reúnan los requisitos antes señalados y calificando de legales las que si los reúnan. -----

DÉCIMA SEGUNDA: Adjudicación del Lote Único.-----

I.- La convocante designada declarará fincado el remate a favor del postor que haya ofertado la postura más alta y se le entregará la constancia respectiva para que realice los trámites correspondientes.-----

DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020.**

II.- El postor que resultare ganador en esta subasta, se obliga a quitar y remover a su costa, los logotipos del Municipio de Comalcalco y cualquier otro gráfico que identifiquen a la Dependencia.-----

III.- Realizado en pago total del importe fijado en la constancia expedida en su favor, el comprador podrá acudir a la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, cualquier día y hora hábil, a efectos de que se le sea entregada toda la documentación inherente a las unidades del lote enajenado a su favor y se hará constar la entrega física del bien enajenado por adjudicación.-----

IV.- El comprador tendrán un plazo fatal de tres días hábiles contados a partir del día de adjudicación, para retirar las unidades correspondientes. Y vencido dicho plazo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, no se hará responsable de pérdida de piezas o daños que pudieran causárseles a cualquiera de las unidades y el comprador deberá de pagar los aprovechamientos correspondientes por la falta de retiro de la unidad respectiva. -----

DÉCIMA TERCERA: Descalificación:-----

I.- Será causa de descalificación el incumplimiento de algunos de los requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio de venta fijado.-----

II.- Si se comprueba que algún postor haya acordado con otro u otros establecer condiciones ventajosas para perjudicar los intereses del Municipio.-----

DÉCIMA CUARENTA: Lugar y forma de pago: -----

I.- Al postor al que se le haya fincado en su favor el lote de las unidades adjudicadas por remate, deberá acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la subasta, a efectos de liquidar el total del importe fijado en la constancia expedida en su favor. Y bajo ninguna circunstancia el cheque de garantía presentado por los postores se considerará como parte del pago.-----

II.- En caso de no acudir dentro del plazo señalado perderá su derecho al bien adjudicado en su favor, así como la garantía otorgada la cual se aplicará a favor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

III.- Cuando el Postor ganador incumpla con el pago del lote único adjudicado, la convocante hará efectiva la garantía establecida en el artículo 32 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del estado de Tabasco, y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.-----

DÉCIMA QUINTA: Declaración desierta: -----

I.- Se declarará desierta la presente convocatoria en su totalidad cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos: -----

- a) No se presente oferta alguna, o;
- b) Cuando se considere que las propuestas presentadas no convienen a los intereses del Municipio.

DECIMA SEXTA - Prevenciones generales: -----

I.- Quedan excluidos para participar en la subasta: -----

- a) Los Munícipes y los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco.

DIGNIDAD Y PROGRESO

Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco. Plaza Juárez s/n. C.P. 86300 Centro, Comalcalco, Tabasco.
www.comalcalco.gob.mx

SUBASTA PÚBLICA NUM. DA/01/2020



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



**CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020.**

- b) Aquellos postores que hubieran proporcionado formación falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso de adjudicación, o bien en la presentación o desahogo de alguna inconformidad.
c) Las personas físicas o morales que intervengan por sí o por interpósita persona, en alguna de las actividades inherentes a la presente subasta.
d) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley o por declaración expresa del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco. -----

II.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en primera instancia por la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; en segunda instancia se entenderá a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

III.- Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, a efectos de convocar postores que deseen participar; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta localidad y en las pagina oficial de este Ayuntamiento www.comalcalco.gob.mx.

DECIMA SEPTIMA: En caso de que no existan postores suficientes para la enajenación del bien objeto de la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por los artículos 234 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación con el numeral **432 Fracción II** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco de aplicación supletoria, y 38 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles al servicio de las dependencias de la Administración Pública del estado de Tabasco. Asimismo, se hace constar, que la Contraloría Municipal actúa en términos de sus facultades establecidas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, el día 29 (Veintinueve) días del mes de junio del año 2020 (dos mil veinte).


L.C.P. JORGE SASTRE DE LA CRUZ
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DIGNIDAD Y PROGRESO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHICULOS (BIENES MUEBLES)
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020.

(ANEXO A)

Formato de presentación de propuesta Económica
Comalcalco, Tabasco a _____ de 2020.

L.C.P. Jorge Sastre de la Cruz
Director de Administración
Municipio de Comalcalco
Plaza Juárez s/n
Col. Centro.

SUBASTA PÚBLICA No. DA/01/2020

(Nombre de la Empresa o persona física), en mi calidad de _____ de
la empresa (en su caso) _____, me permito presentar la siguiente propuesta:

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	Lote Único de vehículos que ya no resultan útiles para el servicio del Municipio de Comalcalco.	

- ❖ La vigencia de la proposición será de: _____ días naturales.
- ❖ Acepto que la oferta expresada permanecerá firme hasta el momento de realizar el retiro de los vehículos que, en su caso, me sean adjudicados en la presente subasta.
- ❖ Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

(Firma)

Nombre del Representante o persona física

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada postor en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del postor y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el postor sea persona física.

DIGNIDAD Y PROGRESO

Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Plaza Juárez s/n, C.P. 86300 Centro, Comalcalco, Tabasco.
www.comalcalco.gob.mx

SUBASTA PÚBLICA NUM. DA/01/2020

LA QUE SUSCRIBE LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO,
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO, TABASCO.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (07) SIETE FOJAS
VALIDAS EN SU AMBERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, DE
LA CUAL TENGO A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, MISMA QUE CERTIFICO,
SELLO Y RUBRICO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTE.



ATENTAMENTE

SECRETARIA

LIC. ROSA MARGARITA GRANIEL ZENTENO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COMALCALCO TABASCO.

No.- 3267

**"DESARROLLO URBANISTICO DEL PACIFICO", S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los accionistas de **"DESARROLLO URBANISTICO DEL PACIFICO", Sociedad Anónima de Capital Variable**, para la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, en PRIMERA CONVOCATORIA que se llevará a cabo el día **31 de JULIO del 2020**, a las **11:30 Horas** (once horas con treinta minutos), en el domicilio ubicado en **SALÓN "MONTUY"** del **Hotel Fiesta Inn Villahermosa**, ubicado en la Calle Benito Juárez, número 105, Colonia Lindavista, de esta Ciudad de Villahermosa, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Propuesta de presentación de Balance general y estado de resultados de la empresa correspondiente a los ejercicios **2018 y 2019**.
- II.- Informe del Comisario de la sociedad.
- III.- Informe que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV.- Aprobación de los estados financieros y balances correspondiente a los ejercicios **2018 y 2019**, de conformidad con lo previsto por el artículo 197 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- V.- Renuncia, designación o ratificación, en su caso, del Administrador Único, funcionarios y comisarios de la Sociedad.
- VI.- Aprobación del destino de las utilidades, y en su caso la determinación de reparto o reinversión de las Utilidades correspondientes a los ejercicios **2018 y 2019**.
- VII.- Designación de delegados especiales y otorgamiento de poderes.

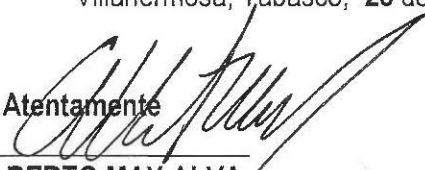
Para asistir a la Asamblea, los accionistas de **"DESARROLLO URBANISTICO DEL PACIFICO"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora que señala la convocatoria y previo a la instalación de la misma, los títulos accionarios que acrediten sus derechos corporativos; en caso contrario, no tendrán derecho a participar en la asamblea ordinaria de accionistas. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea por cualesquiera de los socios, podrá conferirse mediante mandato general o especial, otorgado ante fedatario público.

Se hace constar a los accionistas de la sociedad, que se encuentra a su disposición con quince días naturales antes de la celebración de la asamblea ya señalada, el informe a que se refiere el artículo 173 de la citada Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los socios deberán acompañarse de sus títulos accionarios para acreditar su legítimo derecho y en su caso, participar en el desarrollo de la asamblea.

Villahermosa, Tabasco, **26 de mayo** del año **2020**.

Atentamente


SR. ALBERTO MAY ALVA

Administrador Único de la sociedad denominada
"Desarrollo Urbanístico del Pacífico", S. A. de C. V.

No.- 3235

**SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO GENERAL 33,
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII FAFEF.**PROYECTO**

CO-OT726-53/15

DIA

18

MES

DICIEMBRE

AÑO

2019

I.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LEVANTA:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracción II, 67 párrafos segundo y tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y 139 y 140 del Reglamento; reunidos en la oficina de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en circuito interior Carlos Pellicer Cámara número 3306, 3er piso, Torre Carrizal, colonia Carrizal, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2019, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen mencionados posteriormente, se reunieron con objeto de elaborar y formalizar el finiquito del contrato No. CO-OT726-53/15 de la obra: OT726.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO UBICADO EN ANILLO PERIFÉRICO, EN LA CD. DE BALANCÁN, TABASCO".

ANTECEDENTES:

El presente finiquito deriva de la determinación de esta Secretaría para dar aviso de rescisión al contrato No. CO-OT726-53/15 de la obra: OT726.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO UBICADO EN ANILLO PERIFÉRICO, EN LA CD. DE BALANCÁN, TABASCO, dada a conocer al contratista INDUSTRIA MEXICANA CONSTRUCTORA, S.A. de C.V; mediante el oficio No. SOTOP/DGOP/DC/1246/2016 fechado el 24 de junio de 2016 la SOTOP comunicó al contratista que su empresa no se encontraba trabajando solicitando incrementar su fuerza de trabajo; el contratista envía a la Dirección General de Obras Públicas de la SOTOP oficio sin número fechado el día 20 de julio de 2016 informando que a partir del día 25 de julio del 2016 reanudara los trabajos; en virtud del no cumplimiento de lo anterior, con fecha 30 de agosto de 2016, la Dirección General de Obras Públicas envía oficio número SOTOP/DGOP/DC/DCOAS/1781/16 a la Unidad de Asuntos Jurídicos de Acceso a la Información de la SOTOP, solicitando la Rescisión del contrato No. CO-OT726-53/15; Lo anterior, radicado en el procedimiento de rescisión administrativa bajo el expediente No. P.R.-08/2016, acuerdo que le fue notificado al referido contratista mediante oficio número SOTOP/UAJAI/1144/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016.

II.- PERSONAL QUE INTERVIENE:

Por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP):

NOMBRE	CARGO
Ing. Bonifacio Ponce Pérez	Residente de Obra de la D.C. de la S.O.P.
Ing. Jacinto Jiménez Martínez	Jefe del Departamento de C.O.A.S. de la Subsecretaría de Obras Públicas de La S.O.T.O.P.
Ing. Francisco José Marí Caraveo	Director de Construcción de la S.O.P. de La S.O.T.O.P.

El presente finiquito fue elaborado en forma unilateral por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, conforme lo dispuesto en el artículo 67, párrafo tercero Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y por lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTES:

En el resolutive del procedimiento de rescisión administrativa, numeral cuarto del expediente No. P.R.-08/2016 emitido por la Secretaría para determinar la rescisión del contrato No. CO-OT726-53/15, notificado al contratista con fecha 4 de diciembre de 2019 mediante edicto publicado en el periódico oficial del

**SOTOP**

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII FAFEF.

PROYECTO

CO-OT726-53/15

FECHA

DÍA 18 MES DICIEMBRE AÑO 2019

Gobierno del Estado de Tabasco, se requirió al Administrador Único la C. **Isaías Muñoz Hernández**, o quien se acredite ser representante legal de la empresa **INDUSTRIA MEXICANA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.**, para presentarse dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto respectivo (4 de diciembre de 2019), en la oficina de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicada en circuito interior Carlos Pellicer Cámara número 3306, 3er piso, Torre Carrizal, colonia Carrizal, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para la elaboración del finiquito; lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

No obstante, lo anterior, el contratista **NO SE PRESENTÓ EN LA HORA, DÍA y LUGAR** indicado en la resolución de fecha 30 de julio del 2019, publicada a través periódico oficial del Gobierno del estado de Tabasco, antes mencionado para elaborar el finiquito del contrato de referencia, por tanto, esta Secretaría procedió levantar el acta circunstanciada correspondiente para hacer constar la inasistencia del contratista y proceder a la elaboración unilateral del finiquito, en términos de lo dispuesto en el artículo 67 párrafo tercero Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DATOS DEL CONTRATO:

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **CO-OT726-53/15**, celebrado entre la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y la empresa **INDUSTRIA MEXICANA CONSTRUCTORA S.A. de C.V.**, para la construcción de la obra **OT726.- "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO UBICADO EN ANILLO PERIFÉRICO, EN LA CD. DE BALANCÁN, TABASCO"**.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Fecha del contrato:	17 de julio de 2015
Importe contratado, con IVA:	\$ 1'791,418.73
Importe del Anticipo, con IVA:	\$ 537,425.62
Fecha de inicio de los trabajos:	03 de agosto de 2015
Fecha de terminación de los trabajos:	31 de octubre de 2015
Plazo de ejecución:	90 días naturales.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO	
Objeto:	Diferimiento por pago extemporáneo del anticipo.
Fecha del convenio:	19 de agosto de 2015
Importe del contratado, con IVA:	Sin modificación
Nueva fecha de inicio de los trabajos:	19 de agosto de 2015
Nueva fecha de terminación de los trabajos:	16 de noviembre de 2015
Plazo de ejecución:	Sin modificación.

**SOTOP**

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII FAFEF.

PROYECTO

CO-OT726-53/15

FECHA

DÍA 18 MES DICIEMBRE AÑO 2019

INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE PRORROGA DE INICIO DE OBRA	
Objeto:	Prorroga de inicio al contrato de obra
Fecha del convenio:	19 de agosto de 2015
Importe del contratado, con IVA:	Sin modificación
Nueva fecha de inicio de los trabajos:	15 de octubre de 2015
Nueva fecha de terminación de los trabajos:	12 de enero de 2016
Plazo de ejecución.	Sin modificación.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO UNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO	
Objeto:	Ampliación al monto contratado por la cantidad de \$ 370,830.17
Fecha del convenio:	21 de septiembre de 2015
Importe modificado, con IVA:	\$ 2,162,248.90
Nueva fecha de inicio de los trabajos:	15 de octubre de 2015
Fecha de terminación de los trabajos:	12 de enero de 2016
Plazo de ejecución.	Sin modificación.

IV.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Monto del contrato, con IVA:	\$ 1'791,418.73
Importe de ampliación al monto, con IVA:	\$ 370,830.17
Importe total convenido, con IVA:	\$ 2,162,248.90

V.- PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL		ANEXO I
Plazo ejecución del contrato:	90 días	1. Contrato
Fecha de inicio de los trabajos según contrato:	03 de agosto de 2015	
Fecha de término de los trabajos según contrato:	31 de octubre de 2015	
Diferimiento de la fecha de terminación:	16 de noviembre de 2015	
CONVENIO DE PRORROGA DE INICIO DE OBRA:		2. Convenio del 19 de agosto de 2015
Fecha de inicio de los trabajos prorrogados:	15 de octubre de 2015	
Fecha de término de los trabajos prorrogados:	12 de enero de 2016	
CONVENIO UNICO POR AMPLIACIÓN DE MONTO :		3. Convenio del 19 de agosto de 2015
Importe contratado, con IVA:	\$ 1'791,418.73	
Ampliación al monto contratado :	\$ 370,830.17	
Importe modificado, con IVA:	\$ 2,162,248.90	4. Convenio del 21 de septiembre de 2015

**SOTOP**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII FAFEF.

PROYECTO

CO-OT726-53/15

FECHA

DÍA 18 MES DICIEMBRE AÑO 2019

VI.- RELACION DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS.**1. Situación financiera de la obra:**

A la fecha del presente finiquito se han pagado 04 (cuatro) estimaciones de obra de los trabajos ejecutados físicamente, por un importe total de \$ 595,151.72

ANEXO 1:

1. Relación de estimaciones pagadas.
2. Volúmenes e importes pagados por concepto de obra.

2. Situación financiera del anticipo:

El anticipo efectivamente pagado al contratista ascendió a la cantidad de \$ 537,425.62, IVA incluido.

El importe amortizado por el contratista de la estimación No. 01 a la 04 asciende a la cantidad de \$ 178,545.52, IVA incluido.

El importe del anticipo pendiente de amortizar por el contratista asciende a la cantidad de \$ 358,880.10 IVA incluido.

ANEXO 2:

1. Relación de la amortización del anticipo.

VII.- DATOS DEL ANTICIPO.

- 1.- Deductiva por el saldo del anticipo pendiente de amortizar por la cantidad de \$ 358,880.10, IVA incluido, Más los intereses calculados a partir del día 18 de agosto de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, considerando los días naturales transcurridos a partir de la fecha en que le fue comunicada al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato (4 de diciembre de 2019), se calcularán los cargos de los intereses conforme con lo indicado en el artículo 58 de la misma Ley, a la fecha de elaboración del presente finiquito, 18 de diciembre de 2019.

Saldo del anticipo pendiente por amortizar, IVA incluido:	\$ 358,880.10
Intereses al 18 de diciembre de 2019 del anticipo pendiente por amortizar:	\$ 230,401.02
Importe total:	\$ 589,281.12

ANEXO 3:

- 1.- Determinación del anticipo pendiente por amortizar.
- 2.- Cálculo de interés del anticipo pendiente por amortizar.

VIII.- TRABAJOS ESTIMADOS COBRADOS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES TÉCNICAS:

El monto total de los conceptos 6 y 7 estimados suman la cantidad de \$ 216,918.96 IVA incluido, (ver tabla no. 01, página 4 de 7, del dictamen técnico del 29 de julio de 2016), por lo que el 30 % afectado de trabajos que presentan irregularidades técnicas-físicas es por la cantidad de \$ 65,075.69 (ver página 5 de 7 inciso A, del punto II.- CONCLUSION, del dictamen técnico del 29 de julio de 2016).

ANEXO 4:

- 1.- tabla no. 01, página 4 de 7 de dictamen técnico.
2. Relación de conceptos de trabajos que presentan irregularidades técnicas, página 5 de 7 de dictamen técnico.

**SOTOP**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIALES

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO GENERAL 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII FAFEF.

PROYECTO

CO-OT726-53/15

DÍA

18

FECHA

MES

DICIEMBRE

AÑO 2019

5. Materiales y equipos de instalación permanente existentes en obra al momento de la toma del sitio, **no aplica.**

6. Monto de los trabajos pendientes por ejecutar asciende a la cantidad de \$ 1,567,097.18, IVA incluido, **más el sobrecosto.**

Así mismo el sobrecosto que se aplica es de acuerdo al índice inflacionario del instituto nacional de estadística y geografía (INEGI) del mes de diciembre de 2018 a diciembre de 2019, el índice por la inflación es de 3.64 %, y la tasa promedio mensual de acuerdo a este índice es de 0.57 %, por lo tanto el sobrecosto es el siguiente:

$$\text{\$ } 1,567,097.18 \times 3.64 \% = \text{\$ } 57,042.34$$

$$\text{\$ } 1,567,097.18 \times 0.57 \% = \text{\$ } 8,932.45$$

EL SOBRECOSTO QUE SERÁ APLICADO A LA EMPRESA CONTRATISTA SERÁ DE: \$ 65,974.79

Importe contratado, con IVA:	\$ 1'791,418.73
Ampliación al monto contratado :	\$ 370,830.17
Importe modificado, con IVA:	\$ 2,162,248.90
Importe estimado y ejecutado físicamente desde la estimación 01 a la 04 suma un importe de:	\$ 595,151.72
Importe de obra que no se ejecutó:	\$ 1,567,097.18
Sobre costo de obra que no se ejecutó:	\$ 65,974.79

El sobrecosto que se determina en este finiquito se aplica y calcula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, Fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y artículos 130 y 131 de su Reglamento.

RESUMEN DEL ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR:

Importe del anticipo pendiente de amortizar:	\$ 358,880.10
más intereses desde día 18/agosto/2015 hasta el día 18/dic./2019 :	\$ 230,401.02

RESUMEN DE TRABAJOS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES TÉCNICAS-FÍSICAS:

Importe de trabajos que presentan irregularidades técnicas-físicas:	\$ 65,075.69
---	--------------

RESUMEN IMPORTE DE TRABAJOS QUE NO SE EJECUTÓ CON RESPECTO AL MONTO CONTRATADO:

Importe de obra que no se ejecutó:	\$ 1,567,097.18
sobre costo de obra que no se ejecutó :	\$ 65,974.79

IX.- CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

La contratista no presentó la respectiva fianza de vicios ocultos que ampara los trabajos ejecutados del presente contrato por lo tanto continuara vigente la fianza de cumplimiento y fianza por anticipo presentadas por el contratista.

44

**SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, RAMO GENERAL 33,
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, FVIII FAFEF.**PROYECTO**

CO-OT726-53/15

FECHA

DÍA	MES	AÑO
18	DICIEMBRE	2019

X.- LA DECLARACION DE LAS PARTES.

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 67 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, toda vez que por parte de la empresa contratista no se presentó persona alguna para la elaboración conjunta del presente, no obstante haber sido legalmente citada en términos de los hechos y ordenamientos legales antes referidos, se comunicará la presente acta de finiquito al contratista para los efectos legales que correspondan.

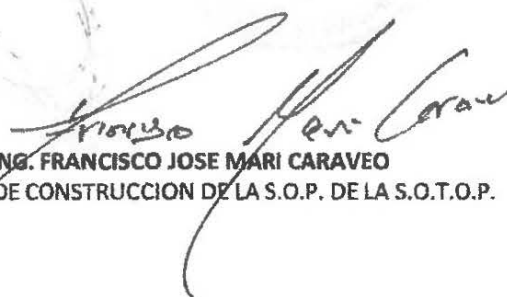
XI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra el acta de finiquito de obra, firmando al calce los que en ella intervinieron, siendo las 12:16 horas del día 18 de diciembre de 2019.

POR PARTE DE LA S.O.P. DE LA S.O.T.O.P.

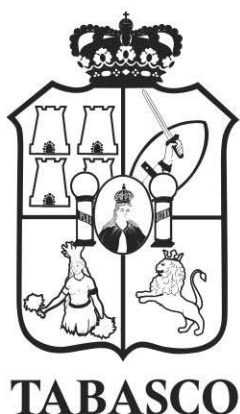

ING. JACINTO JIMENEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE
ASISTENCIA SOCIAL DE LA S.O.P. DE LA S.O.T.O.P.


ING. BONIFACIO PONCE PEREZ
RESIDENTE DE OBRA DE LA S.O.P. DE LA S.O.T.O.P.


ING. FRANCISCO JOSE MARI CARAVEO
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA S.O.P. DE LA S.O.T.O.P.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3264	EXTRACTO DEL ACUERDO ACQYD-INE-7/2020 DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA URGENTE DE CARÁCTER PRIVADO. EXP. 01012/2020.....	2
No.- 3265	CONVOCATORIA 009 DE LA LICITACIÓN 56097001-009-20 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MESAS. EXP. 01012/2020.....	3
No.- 3266	CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO. EXP. 01012/2020.....	4
No.- 3267	PRIMERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE “DESARROLLO URBANÍSTICO DEL PACÍFICO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXP. 01012/2020.....	12
No.- 3235	ACTA DE FINIQUITO DE OBRA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE P. R-08/2016 DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. EXP. 00919/2020.....	13
	INDICE.....	19



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: qvMBvLEXbxryqt0HfWMUrRSOiRc4c/p06Eb9PzH2ahry6eaoMZi2+4qN7NMvEuNnK167MdycbC4bSP0hfpjjOuB+npknq4y92dm4/ThegdcPveqFs+bYj7qp692rcwQYl2JGaQopk8PupWZxNnObfSmabLhlar5XBhOED0BSvogX1Jhbp9BjtcmkQiBwlt40jhemwpkZbOmi66EhYW8k6l3/UFT593ve0C7QTTht+2pASJbZMDa620CIC8wl/6qVr6eay5lgOawsZA2FLAD7pO71LVCr5X0wg+SrvKM9gCvkKXVF4RBYvCyEPxNV37zV9tE+ET8JQAlieGEUsEwU8w==